



DECRETO N° : E-682/2017 /

Colina, 29 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 720/2017, de fecha 10 de marzo de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita decreto de pago a nombre de don Julián Miranda Oses, Archivero Judicial, para el servicio de asistencia técnica de los proyectos "La Esperanza" y "La Esmeraldina de Colina", ya que es necesario contar con la copia del 100 % de las escrituras de los proyectos señalados. Lo anterior, en atención a que el Municipio, en su calidad de entidad patrocinante, mantiene vigente un convenio marco suscrito con la Seremi de Vivienda y Urbanismo. **2)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13 de marzo de 2017 del Director de Administración y Finanzas; y lo dispuesto en el artículo 53 letra d) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

1.- Páguese a don **JULIAN MIRANDA OSES, Archivero Judicial, RUT N° 13.051.415-4**, la cantidad de \$ 128.800.- (ciento veintiocho mil ochocientos pesos), IVA incluido, por concepto de Servicio de Asistencia Técnica de los Proyectos "La Esperanza" y "La Esmeraldina de Colina", ya que es necesario contar con la copia del 100 % de las escrituras de los proyectos señalados, en atención a que el Municipio, en su calidad de entidad patrocinante, mantiene vigente un convenio marco suscrito con la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem 215.22.12.005.001.000, denominado "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Secplan
- Unidad de Vivienda
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo